



Consulado General del Perú en París



**Boletín N° 98
5 de mayo de 2021**

CONTENIDO

ELECCIONES GENERALES 2021

- Resultados de las Elecciones Generales, primera vuelta, 11 de abril de 2021
- Justificación y dispensas
- Yo voto en Francia contigo Perú
- Convocatoria a Elecciones Generales 2021, Decreto Supremo No. 122-2020-PCM
- Sedes y horario de votación en Francia, segunda vuelta, 6 de junio de 2021
- Medidas biosanitarias
- Requisitos para votar en Francia
- Ampliación de la vigencia de los DNIs

COVID 19

- Decreto Supremo que prorroga el estado de emergencia nacional hasta el 31 de mayo de 2021
- Viajes al Perú

ATENCION EN EL CONSULADO GENERAL DEL PERU EN PARIS

- No atención en el Consulado el 4 y el 7 de junio de 2021
- Covid 19: atención en el Consulado General del Perú en París
- Poder por Escritura Pública

8e SEMAINE DE L'AMERIQUE LATINE ET DES CARAIBES

- Historie du retable péruvien, Consulado General del Perú, 8-11 de junio
- Expérience académique la femme latino-américaine en France, ASEPEF Women, 9 de junio
- GAbO – Souvenirs su Pérou 29 mayo-19 de junio
- GAbO- Voyage au Pérou 1-27 de junio

EXPOSICION EN EL CONSULADO GENERAL DEL PERU EN PARIS EN EL MES DE MAYO

- Exposición del fotógrafo Luis Torres
-

ELECCIONES GENERALES 2021

Resultados de las elecciones generales, primera vuelta, 11 de abril de 2021

Se transmite el enlace con la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) sobre el procesamiento de las actas electorales de las Elecciones Generales, primera vuelta, 11 de abril de 2021:

<https://www.onpe.gob.pe/sala-prensa/notas-prensa/onpe-logra-procesar-100-de-actas-electorales/>

Los resultados oficiales al ciento por ciento de las elecciones presidenciales pueden visualizarse en el siguiente link:

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/EleccionesPresidenciales/RePres/T>

Asimismo, se transmite los enlaces con la página web de la ONPE sobre los resultados de las Elecciones Generales para la Presidencia y Vicepresidencia de la República, primera vuelta, 11 de abril de 2021, en cada una de las 39 mesas electorales en Francia: centros de voto en Burdeos, Cayena, Estrasburgo, Lyon, Marsella, Niza, Paris y Toulouse:

Burdeos

Mesa 082916

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941101/BB65/082916>

Mesa 082197

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941101/BB65/082197>

Cayena

Mesa 082197

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/920000/923000/923001/BB03/082197>

Mesa 082198

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/920000/923000/923001/BB03/082198>

Estrasburgo

Mesa 082918

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941103/BB66/o82918>

Mesa 082919

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941103/BB66/o82919>

Lyon

Mesa 082920

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941105/BB67/o82920>

Mesa 082921

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941105/BB67/o82921>

Marsella

Mesa 082922

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941106/BB68/o82922>

Mesa 082923

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941106/BB68/o82923>

Niza

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941107/BB69/o82924>

París

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941108/BB70/o82925>

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941108/BB70/o82926>

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941108/BB70/o82927>

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941108/BB70/o82928>

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941108/BB70/082929>

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941108/BB70/082930>

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941108/BB70/082931>

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941108/BB70/082932>

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941108/BB70/082933>

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941108/BB70/082934>

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941108/BB70/082935>

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941108/BB70/082936>

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941108/BB70/082937>

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941108/BB70/082938>

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941108/BB70/082939>

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941108/BB70/082940>

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941108/BB70/082941>

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941108/BB70/082942>

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941108/BB70/082943>

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941108/BB70/082944>

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941108/BB70/o82945>

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941108/BB70/o82946>

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941108/BB70/o82947>

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941108/BB70/o82948>

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941108/BB70/o82949>

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941108/BB70/o82950>

Toulouse

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941110/BB71/o82951>

<https://www.resultados.eleccionesgenerales2021.pe/EG2021/Actas/Ubigeo/E/940000/941100/941110/BB71/o82952>

Justificación y dispensas

Se transmite el enlace con la página web del Jurado Nacional de Elecciones en relación al trámite de justificación a la inasistencia de la instalación de la mesa de sufragio y/o dispensa por omisión al sufragio:

[Jurado Nacional de Elecciones \(jne.gob.pe\)](http://jne.gob.pe)

Trámite de justificación a la inasistencia de la instalación de la mesa de sufragio y/o dispensa por omisión al sufragio.

El procedimiento de Justificación a la inasistencia de la instalación de la mesa de sufragio y/o Dispensa por omisión al sufragio, se realiza de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Justificación y Dispensa Electoral.

La justificación y/o dispensa es otorgada únicamente por el JNE de conformidad con la Ley Orgánica de Elecciones N° 26859, y se realiza únicamente a partir del día siguiente de la elección y hasta emitida la Resolución de Medida Cautelar de Embargo dentro del procedimiento de ejecución coactiva. Las solicitudes de justificación y dispensa presentadas después del plazo serán declaradas improcedentes.

Justificación de una multa electoral

Es el trámite por el cual el ciudadano elegido como miembro titular o suplente de una mesa de sufragio, justifica su inasistencia a la instalación de la mesa de sufragio, eximiéndolo de la sanción administrativa electoral.

Dispensa de una multa electoral

Es el trámite por el cual el ciudadano libera su omisión al sufragio por causa justificada, eximiéndolo de la sanción administrativa electoral.

¿Cuándo puedo realizar el trámite de justificación y/o dispensa?

A partir del día siguiente de la fecha de elección, y hasta emitida la Resolución de Medida Cautelar de Embargo dentro del procedimiento de ejecución coactiva. Las solicitudes de justificación y dispensa presentadas después del plazo serán declaradas improcedentes.

¿Dónde puedo realizar el trámite de dispensa y/o justificación?

El trámite se realiza en línea a través de nuestro Sistema de Dispensa Virtual – SIDVID: <https://dispensavirtual.jne.gob.pe/login>

Excepcionalmente, y atendiendo las necesidades particulares del ciudadano, se puede presentar a través de la Mesa de Partes Presencial del JNE, de las Oficinas Desconcentradas o de los Jurados Electorales Especiales en época electoral.

¿Cuáles son los requisitos para tramitar una justificación y/o dispensa?

Copia de DNI/DNIE (Solo para la causal de pérdida o robo de DNI).

- Copias simples de los documentos que sustenten la causal invocada que comprenda un periodo electoral determinado y directamente relacionado con la fecha central del proceso electoral, conforme al detalle de las causales establecidas en la tabla general de causales que aplican en el otorgamiento de justificación y/o dispensa, (ver Tabla General de Causales).
- Pago por derecho de trámite, de acuerdo con el monto aprobado en el TUPA y la UIT vigente. En caso de inasistencia a la instalación de la mesa de sufragio el monto a pagar es S/. 23.40 soles. En caso de inasistencia al sufragio el monto a pagar es de S/. 23.60 soles. Si cuentan con ambas omisiones en un

mismo proceso electoral se cancela el monto menor (S/. 23.40). El derecho de pago debe acreditarse por cada proceso electoral.S/. 23.60

- El pago por derecho de trámite se realiza en cualquier agencia del Banco de la Nación al código 01465 o por medios virtuales a través del portal <https://pagalo.pe>

¿En qué casos procede la justificación por inasistencia a la instalación de la mesa de sufragio y/o dispensa por omisión al sufragio (ver Tabla General de Causales)?

Tabla general de causales que aplican en el otorgamiento de justificación y/o dispensa

CAUSAL

DOCUMENTO SUSTENTATORIO

A- Ciudadanos que viajan al extranjero para realizar estudios académicos.

Copia simple del pasaporte u otro documento donde conste la salida y entrada al país.

Copia simple del documento que acredite de manera indubitable los estudios realizados en el extranjero.

B- Ciudadanos que salen del país para ser atendidos por motivos de salud en el extranjero.

Copia simple del pasaporte u otro documento donde conste la salida y entrada al país.

Copia simple del documento que certifique el tratamiento médico realizado en el extranjero.

C- Desastres Naturales / Desastre Humano

Copia simple del documento suscrito por funcionario público competente o documento sustentatorio análogo que acredite fehacientemente el desastre natural / humano que impidió cumplir con el deber cívico.

D- Error en el Padrón Electoral.

Copia simple de la constancia de asistencia a la mesa de sufragio expedida por el presidente de la mesa donde le corresponda emitir su voto, conforme su mesa de votación.

E- Defectos en la actualización, organización y ejecución de actividades durante el desarrollo de la elección atribuible a las entidades del sistema electoral.

Copia simple del informe o documento de sustento, emitido por la entidad electoral, que acredite el defecto en la actualización, organización y ejecución de las actividades electorales y que indefectiblemente no sea imputable al ciudadano.

F- Fallecimiento de familiar directo

Copia simple de la partida de defunción.

Se aplica al cónyuge, familiares con vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad en línea recta (padres, hijos, abuelos y nietos) o en segundo grado de consanguinidad en línea colateral (hermanos), acaecido en la fecha de la elección o dentro de los cinco (5) días previos a la misma.

G- Impedido del ejercicio de derecho de sufragio e instalación, en los casos originados por incidencias electorales.

Copia simple del documento emitido por la entidad electoral. Este documento no es exigido al administrado, es generado de haberse producido la incidencia electoral y obra en poder de la Entidad (artículo 40 de la Ley N.º 27444, LPAG).

H- Discapacidad física, mental, sensorial y/o intelectual

Copia simple del certificado de discapacidad, Dictamen de Comisión Médica, o la Resolución Ejecutiva de Inscripción y/o carnet del Conadis, o documento que declare la interdicción. No se requerirá de dicha documentación sustentatoria, en caso de tratarse de una discapacidad evidente, para lo cual se dejará constancia de dicha situación mediante un acta.

I- Lactancia (Aplica únicamente para otorgar Justificación)

Copia simple de la partida de nacimiento o certificado de nacido vivo o DNI/DNIE del menor lactante, cuya edad debe ser menor o igual a dos (2) años previos a la fecha de elección.

J- Robo o pérdida de DNI/DNIE

Copia simple de la denuncia policial y del DNI/DNIE vigente emitido con fecha posterior al suceso motivo de la denuncia. El robo o pérdida debe haberse producido el día de la elección o dentro de los diez (10) días previos a la misma.

K- Salud

Copia simple del certificado médico o de documento análogo expedido por alguna entidad de salud privada o pública (MINSA, EsSALUD, u hospitales de las FFAA y PNP). De tratarse de un documento expedido por un médico particular este debe constar en especie valorada del Colegio Médico del Perú.

L- Fuerza mayor.

- Copia simple del documento de sustento que acredite fehacientemente la causal.

Yo voto en Francia Contigo Perú



Convocatoria a Elecciones Generales 2021**DECRETO SUPREMO****N° 122-2020-PCM**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el numeral 5 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 80 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, establece que corresponde al Presidente de la República convocar a Elecciones Generales para la elección del Presidente de la República y Vicepresidentes, así como de los Congresistas de la República;

Que, de acuerdo al artículo 82 de la Ley N° 26859, la convocatoria a Elecciones Generales debe hacerse con una anticipación no menor a doscientos setenta (270) días de la fecha del acto electoral;

Que el artículo 16 de la Ley Orgánica de Elecciones dispone que las Elecciones Generales se realizan cada cinco años, el segundo domingo del mes de abril;

Que el artículo 111 de la Constitución, en concordancia con el artículo 18 de la Ley Orgánica de Elecciones, también determina que, si ninguna candidatura hubiese alcanzado más de la mitad de los votos válidos en la primera elección, se debe realizar una segunda elección, dentro de los treinta (30) días siguientes a la proclamación de cómputos oficiales, entre los dos candidatos que obtuvieron la votación más alta;

Que, asimismo, el artículo 83 de la mencionada Ley señala que el decreto de convocatoria debe especificar, entre otros aspectos, la fecha de las elecciones y, de requerirse, la fecha de la segunda elección o de las elecciones complementarias;

Que, la Ley N° 28360, Ley de Elecciones de Representantes ante el Parlamento Andino, establece que la elección de los representantes ante el Parlamento Andino es por el mismo periodo constitucional previsto para Presidente, Vicepresidentes y Congresistas de la República;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 5) y 24) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones y sus modificatorias; y, la Ley N° 28360, Ley de Elecciones de Representantes ante el Parlamento Andino y su modificatoria;

DECRETA:

Artículo 1.- Convocatoria a Elecciones Generales

Convócase a Elecciones Generales el día domingo 11 de abril del año 2021, para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, así como de los Congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino.

Artículo 2.- Segunda Vuelta

En caso de que ninguno de los candidatos a la Presidencia y Vicepresidencias de la República obtuviese más de la mitad de los votos válidos, se procederá a una segunda elección entre los dos (2) candidatos que hubiesen obtenido la votación más alta, para el día domingo 06 de junio de 2021, estimándose que dicha fecha estaría dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la proclamación de los cómputos oficiales.

Artículo 3.- Presupuesto

El Ministerio de Economía y Finanzas deberá adoptar las medidas pertinentes para la habilitación y entrega de presupuesto que se requiere para la ejecución de Elecciones Generales que se convocan mediante el presente Decreto Supremo.

Artículo 4.- Marco Legal

Las Elecciones Generales materia de la presente convocatoria se regirán por las disposiciones de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones y sus modificatorias; la Ley N° 28360, Ley de Elecciones de Representantes ante el Parlamento Andino y su modificatoria; y la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas y sus modificatorias, en lo que corresponda.

Artículo 5.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veinte.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO

Presidente de la República

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS

Presidente del Consejo de Ministros

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI

Ministra de Economía y Finanzas

Sedes y horario de la segunda vuelta electoral

Consulado General del Perú en París

**ELECCIONES GENERALES 2021**

Segunda vuelta electoral

Domingo 6 de junio**08h00 – 16h00**

Burdeos	Consulado Honorario del Perú en Burdeos, 20-22 rue Saint Rémi, 33000 Bordeaux
Cayena	Consulado Honorario del Perú en Cayena, 99 rue du Lieutenant Becker, 97300 Cayenne
Estrasburgo	Foyer Paroissial St Pierre-le-Jeune Catholique, 4 rue Gloxin, 67000 Strasbourg
Lyon	Hotel Ibis Lyon Gare Part Dieu, Place Pierre Reanudel, 69003 Lyon
Marsella	Consulado Honorario del Perú en Marsella, 69 rue St Ferreol, 13006 Marseille
Niza	Service des élections, 4 rue Ribotti, 06300 Nice
París-Ile de France	Lycée Espagnol Luis Buñuel, 38 boulevard Victor Hugo, 92200 Neuilly-sur-Seine, Paris
Toulouse	Salle La Chapelle Saint Michel, 18 grande rue Saint Michel, 31400 Toulouse

París, 4 de mayo de 2021

Medidas sanitarias

Consulado General del Perú en París

Elecciones Generales 2021

Medidas biosanitarias

En concordancia con las medidas sanitarias reforzadas para frenar la dispersión del COVID-19, dispuestas por el Gobierno de Francia en el territorio metropolitano y Ultramar, así como las medidas focalizadas adoptadas en varios departamentos, durante el desarrollo de las Elecciones Generales 2021 del Perú en este país, se agradecerá a los ciudadanos y ciudadanas:

- Mantener la distancia social
- Utilizar la mascarilla (que cubra nariz, boca y mentón)
- Utilizar el gel hidroalcohólico dispuesto en todas las mesas electorales
- Evitar aglomeraciones al ingreso y salida de los centros de votación
- Portar un lapicero de tinta azul para votar y firmar las actas electorales
- Utilizar los sanitarios con propiedad
- Colaborar con las sugerencias del personal de los Consulados para el desplazamiento dentro del local de votación y a la salida de éste.

Con el apoyo de todos y todas haremos de estas Elecciones Generales espacios seguros contra el COVID-19.

París, 26 de marzo de 2021

Requisitos para votar en Francia



Ampliación de la vigencia de los DNIS

AMPLIAMOS VIGENCIA DE DNI VENCIDOS



Hemos extendido la vigencia de los DNI que hayan caducado o estén por caducar hasta el **30 de junio de 2021** para que durante los próximos seis meses, los ciudadanos puedan realizar trámites y gestiones, y para votar en las Elecciones Generales 2021, incluso si hubiera segunda vuelta.

Las entidades públicas y privadas deberán acatar esta disposición.

ALó RENIEC



0800-11040
(Línea gratuita a nivel nacional desde teléfonos fijos)

ALó RENIEC

ALó RENIEC



315-2700 / 315-4000
Anexo 1900
(Desde celulares)

ALó RENIEC

ALó RENIEC

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL



COVID-19

Decreto Supremo No. 076-2021-PCM que prorroga el estado de emergencia nacional declarado por Decreto Supremo No. 184-2020-PCM, por el plazo de treinta y un días calendario, a partir del sábado 01 de mayo de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia del COVID-19.

“Artículo 1.- Prórroga del Estado de Emergencia Nacional

Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM y Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de mayo de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Durante la presente prórroga del Estado de Emergencia Nacional queda restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f) del mismo artículo de la Constitución Política del Perú.

El personal de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas velará por el irrestricto cumplimiento de las disposiciones emitidas en el marco del Estado de Emergencia Nacional, conforme a la normativa vigente.”

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-prorroga-el-estado-de-emergencia-nacional-decreto-supremo-n-076-2021-pcm-1944838-1/>

Viajes al Perú

Para salir de Francia los connacionales deberán tener en cuenta:

[Voyages et Covid-19 -Déplacements hors espace européen : les motifs impérieux ne sont plus obligatoires entre la France et 7 pays | service-public.fr \(service-public.fr\)](#)

Para entrar al Perú los connacionales deberán tener en cuenta:

OBLIGATORIO: Tener una prueba PCR con resultado negativo, emitido como máximo 72 horas antes del vuelo.

OBLIGATORIO: Realizar una prueba antigénica a su llegada al Aeropuerto Jorge Chávez, cuyo costo será cubierto por el turista

OBLIGATORIO: Llenar la DJ de Salud y Geolocalización de Migraciones a partir de las 72 horas antes del vuelo:
<https://e-notificacion.migraciones.gob.pe/dj-salud/>

OPCIONAL: Hacer el pre-registro migratorio en la aplicación de Migraciones
https://play.google.com/store/apps/details?id=pe.gob.migraciones.preregistro&hl=es_CL&gl=US – De no poder realizarlo se hará de manera presencial a su llegada en el Aeropuerto Jorge Chávez.

Por otro lado, conforme a la Nota de Prensa publicada por el Ministerio del Interior
<https://www.gob.pe/institucion/migraciones/noticias/306509-migraciones-suspende-el-sellado-de-pasaportes-como-parte-del-control-migratorio> por razones sanitarias Migraciones ha suspendido el sellado de pasaportes como parte del control migratorio.

ATENCIÓN EN EL CONSULADO GENERAL DEL PERU EN PARIS

No atención en el Consulado el 4 y 7 de junio de 2021

A fin de organizar las Elecciones Generales en Francia, el Consulado General del Perú en París no atenderá al público el viernes 4 ni el lunes 7 de junio de 2021.

COVID 19: Atención al público en el Consulado General del Perú en París (6)

Lunes a viernes de 09:00 a 14:00

En el contexto de las medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno de Francia contra la pandemia del Covid-19 y sus variantes, el Consulado General del Perú en París trabaja de acuerdo al siguiente esquema:

Trámites que requieren atención presencial

Se atenderá de lunes a viernes de 09h00 a 14h00, previa cita, los siguientes trámites:

Autorización de Viaje de Menor

Carta Poder

Poder Notarial Fuera de Registro

Poder por Escritura Pública

Pasaportes

Salvoconductos

DNI, (primer DNI, duplicado, renovación, rectificación),

Certificado de Antecedentes Policiales

Declaración Jurada (certificado de soltería y otros) **puede ser solicitada directamente al RENIEC**

Trámites de inscripción en Registro Civil de defunción

Las citas se gestionan a través del siguiente enlace, que se encuentra en la Página Web del Consulado:

[Reservas en Línea / Réservez en Ligne \(consulado.pe\)](#)

Se ruega asistencia y puntualidad, sin acompañantes.

En caso de no poder asistir, anular la cita lo antes posible informando al correo info@conper.fr

Las nuevas citas para trámites de inscripción en Registro Civil nacimiento y matrimonio y de Tarjeta de Migrante Retornado se atenderán a partir del 8 de junio de 2021

Trámites que se pueden realizar por correo postal

Inscripción Consular

Certificado de Inscripción Consular

Certificado de Costumbres

Certificado de No Oposición

Certificado de Supervivencia (presentar Certificado de Vida o del médico tratante)

Poder Notarial Fuera de Registro (para personas jubiladas)

Certificado de Antecedentes Penales

Copia Partida de Nacimiento (si se registró en el Consulado)

Copia de Partida Matrimonio (si se registró en el Consulado)

Copia de Partida Deceso (si se registró en el Consulado)

Legalizaciones comerciales

Entrega de pasaportes y DNIS por correo postal. Los costos del envío por parte del Consulado General del Perú en París corren a cuenta de los usuarios. Se entregarán los DNIs al ingreso del centro de votación.

Se atiende las consultas ordinarias a través de:

Central telefónica + 33(0) 1 42 65 25 10, en horario de 09h00 a 14h00 y de 15h00 a 17h00

Correo electrónico info@conper.fr

Se atiende las emergencias (no trámites) a través de:

Celular de emergencia + 33 7 86 63 57 30

Correo electrónico info@conper.fr

Poder por escritura pública

Un poder otorgado por escritura pública sirve para realizar gestiones vinculadas con la transferencia de propiedad (muebles e inmuebles), actos judiciales, venta de acciones, constitución de empresas, rectificación de partidas de nacimiento, entre otros actos de mayor importancia. Este poder es válido hasta su revocación mediante otra escritura pública. Asimismo, existen otros instrumentos públicos protocolares que por ley deben ser otorgados por escritura pública tales como: reconocimiento de menores, renuncia a la nacionalidad, testamentos, actas de transferencia de bienes, actas de protesto, etc.

Requisitos:

- Pasaporte (sólo para extranjeros)
- DNI en físico (último tramitado)
- Nombres y apellidos completos y número de DNI del apoderado
- Proyecto o borrador de la escritura pública que se presenta al Consulado, preparado por un abogado peruano o que conozca de leyes peruanas. El texto del proyecto o borrador deberá ser remitido a la siguiente dirección electrónica: info@conper.fr, en formato Word (no escanear) e indicar un número de teléfono o celular para contactarlos.
- Las personas mayores de 70 años deben presentar un certificado médico de buena salud mental y capacidad de realizar actos jurídicos de todo tipo y firmar. Ello se sustenta en la Ley de Bases de la

Carrera Administrativa que, en su artículo 35, señala que la edad de jubilación es de 70 años:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8978/276.pdf>

- Costo promedio 90 euros, el cual varía según el número de páginas del documento y el número de poderdantes y/o apoderados. El pago se efectúa en cheque o en especies. No se aceptan tarjetas de crédito ni débito. **El trámite es presencial y se realiza previa cita coordinada a través del correo info@conper.fr**

8e SEMAINE DE L'AMERIQUE LATINE ET DES CARAIBES

Crée en 2014, la Semaine de l'Amérique latine et des Caraïbes (SALC) a pour objectif de mieux faire connaître en France cette partie du monde et de mettre en valeur les liens innombrables qui nous unissent dans tous les domaines. <https://semaineameriquelatinecaraibes.fr/Appel-a-projets>

Las actividades que se organizarán auspiciadas por el Consulado General del Perú en París son:

París:

“Historie du retable péruvien”, Moisés URBANO, Consulado General del Perú en París, 25 Rue de l'Arcade – 75008 París, 7-11 de junio



Exposition "Souvenirs du Pérou", GAbO, Puerto Inca, Paris, 29 mayo-19 de junio

Exposition
GAbO : Souvenirs du Pérou
du 29 mai au 19 juin 2021

Vernissage de l'exposition le samedi 12 juin, de 15h à 18h
en présence de l'artiste

SEMAINE AMÉRIQUE LATINE CARAÏBES
Consulato General del Perú en Paris
@gaboartegallery
Puerto Inca
6/8, rue de Jouy
75004 Paris

Exposition « Voyage au Pérou », GAbO, Librairie Equipages, Paris, 1-27 de junio

Exposition
GAbO : Voyage au Pérou
du 1er au 30 juin 2021

Vernissage de l'exposition le vendredi 4 juin, de 19h à 21h30
en présence de l'artiste

SEMAINE AMÉRIQUE LATINE CARAÏBES
Consulato General del Perú en Paris
@gaboartegallery
Librairie Équipages
61, rue de Bagnolet
75020 Paris

Burdeos:

- Exposition « Flora Tristan, une femme dans le monde », Maison du Pérou, 27 de mayo-5 de junio
- Exposition « Flora Tristán au Pérou », Maison du Pérou, 2 de junio
- Concerto Taki Kuska, Maison du Pérou, 29 de mayo

Videoconferencia:

Expérience académique la femme latino-américaine en France, ASEPEF Women, Videoconferencia Zoom, 9 de junio

**Expérience académique de la femme Latino-Américaine en France :
Science et ingénierie**

9 juin 2021 - 18h30  via Zoom 

Présentée par Ana Medina
(Coordinatrice générale ASEPEF Alumni)

Exposition de Lilliam Ballón de Amézaga
(Consul général du Pérou à Paris)

Leslie Alvarado
Ingénieure électronique
et télécommunication
ParisTech

Gina Alvarado
Architecte
M. Construction et
habitat durable
ENSAM

Mariel Zevallos
Ingénieure chimique
Université Sorbonne
Paris Nord

Alessandra Tantarico
Ingénieure en génie de l'eau
et environnement ENGEEES


**ASEPEF
WOMEN**


Consulado General del
Perú en Paris

EXPOSICION EN EL CONSULADO GENERAL DEL PERU EN PARIS EN EL MES DE MAYO

Exposición del fotógrafo Luis Torres

El Bicentenario es un momento de reflexión sobre estas décadas de cambio en un Perú en constante evolución y adaptación a la modernidad. La cultura milenaria del Perú, que se amplió con las conquistas del Imperio Inca, luego con los españoles, las diferentes migraciones europeas, el importante aporte cultural de la cultura africana y asiática y toda la maravilla de las etnias de la selva, la costa y la sierra.

El color y la magia de las flores que se pueden ver en los tejidos andinos, la sonrisa de los niños que representan el futuro, los miles de bailes diferentes que atraviesan el país, toda esta rica cultura que se puede expresar en una novela, un poema o, simplemente, una foto.

El bicentenario es de 30 millones de peruanos de diferentes colores, cada uno contribuyendo con su esperanza, su trabajo, su creación intelectual, su sonrisa y sus colores.

Luis J. Torres



LUIS J. TORRES

Adresse: 14200 Hérouville Saint Clair.

Mail: ljtorres.photography@gmail.com

Tél. 0699115462

<https://ljtorresphotograph.wixsite.com/arts>

- ° Professeur de production audiovisuelle publicitaire.
- ° Photographe et caméra-man professionnel.
- ° professeur de photographie avec une expérience chez les enfants et les adultes.
- ° 5 juin 2012, Premier prix au Concours international de photo "Aquapac Photo Competition of England »
- ° 21 Juillet au 29 Septembre 2020 Exposition d'art: Cantagallo – « Le chant d'un coq ». Centre culturel Buena Onda Social Club, 19 Avenue du 6 juin Caen, France.
- ° 7 septembre 2019, « Techito All Stars », La Casa del Auxilio, Lima, Pérou.
- ° 2018 Lima Erotica - Lima, Pérou.
- ° Septembre 2017 exposition indépendante dans: La Compania Street Gallery. Avenida de la Libertad N106 - Murcia, Espagne.
- ° Août 2017, participation au Livre de Poésie parrainé par Petroperu: « Al Comienzo »
- ° 4 mars 2017, " Art in Punta", Punta Hermosa, Pérou.
- ° 28 mai 2016 « Tierra Cuerpo Dignidad», Du mouvement artistique:»Asalto Cultural» - Yarinacochas (Pucallpa), Pérou

Consulado General del Perú en Paris
25, rue de l'Arcade, 75008 Paris
Tel. : 0142652510
info@conper.fr
Tel.: Urgencias (24 horas x 7 días) 0786635730